

Resolución ICC-ASP/4/Res.10

Aprobada por consenso en la cuarta sesión plenaria el 3 de diciembre de 2005.

ICC-ASP/4/Res.10

Enmiendas al Reglamento Financiero y la Reglamentación Financiera Detallada

La Asamblea de los Estados Partes,

Recordando (el párrafo 5 de) la sección B de la resolución ICC-ASP/3/Res.4, de 10 de septiembre de 2004, en que la Asamblea de los Estados Partes pedía a la Corte que presentara, por conducto del Comité de Presupuesto y Finanzas, un informe sobre los cambios al Reglamento Financiero y la Reglamentación Financiera Detallada que pudieran necesitarse como consecuencia del establecimiento de un Fondo para Contingencias;

Habiendo examinado el informe del Comité de Presupuesto y Finanzas¹;

Aprueba las siguientes enmiendas al Reglamento Financiero y la Reglamentación Financiera Detallada:

Enmiendas al párrafo 5 del artículo 5

Insértese el siguiente texto después de “Fondo de Operaciones”:

“o del Fondo para Contingencias si la Asamblea de los Estados Partes ha determinado de conformidad con el párrafo 6.6 que el Fondo se financiará con cargo a las cuotas...”

Enmiendas al apartado b) del párrafo 5 del artículo 5

Insértese el siguiente texto después de “Fondo de Operaciones”:

“o al Fondo para Contingencias”

Enmiendas al párrafo 7 del artículo 5

Insértese el siguiente texto después de “Fondo de Operaciones”, en los dos casos en que figura:

“y, si procede, al Fondo para Contingencias”.

¹ Véase la parte II.B.6 b) del presente informe.